ACUERDO DE CONCEJO Nº 004-2025-MDTAI

Túpac Amaru Inca, 14 de enero de 2025

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 001-2025, de fecha 14 de enero de 2025,el Expediente Administrativo N° 088-2025, de fecha 07 de enero de 2025, informe N° 025-2025-MDTAI/OGAF-OACP, de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, Informe N° 043-2025-MDTAI/OGAF, de la Oficina General de Administración y Finanzas, Informe Técnico N° 025-2025-MDTAI/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 052-2025-MDTAI/OGAF, de la Oficina General de Administración y Finanzas, Informe N° 010-2025-OSG-MDTAI, de la Oficina de Secretaria General, Memorandum N° 092-2025-GM-MDTAI-GECR, de la Gerencia Municipal, Informe Legal N° 018-2025-MDTAI/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Informe N° 018-2025-GM-GECR, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305 " Ley de Reforma de los artículos 191,194 y 203 de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los gobiernos regionales y de los alcaldes" establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);

Que, mediante Ley Nº 31433- LEY QUE MODIFICA LA LEY 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, Y LA LEY 27867, LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES, RESPECTO A LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE CONCEJOS MUNICIPALES Y CONSEJOS REGIONALES, PARA FORTALECER EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN, es su artículo 1° modifica el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribiendo que "los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Expediente Administrativo N° 088-2025, de fecha 07 de enero de 2025, el Sr. YONNHY MENDOZA GOMEZ, en calidad de presidente de la Liga Distrital de Futbol del Distrito de Tupac Amaru Inca, solicita la donación de 14 JUEGOS DE UNIFORMES DEPORTIVOS, A FAVOR DE LOS CLUBS INTEGRANTES DE LA PRIMERA DIVISIÓN DE LA LIGA DISTRITAL DE FUTBOL;

Que, mediante Informe Técnico N° 025-2025-MDTAI/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, señala que se cuenta con Disponibilidad Presupuestal, por el monto hasta de S/ 19, 163.20.(Diecinueve mil ciento sesenta y tres con 20/100 soles), para

atención de la solicitud de la Liga Distrital de Futbol de Túpac Amaru Inca; según la siguiente cadena funcional programática:

META	RUBRO	CLASIFICADOR	ESPECIFICA DE GASTOS	MONTO
08	023	2.327.11.99	Servicios Diversos	S/ 19, 163.20
TOTAL				**S/ 19, 163.20**

Que, mediante Informe Legal N° 018-2025-MDTAI/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina respecto a la viabilidad de donación de 14 juegos de uniformes deportivos a favor de los Clubes participantes del Campeonato de Primera División del Distrito de Túpac Amaru inca; en consecuencia, recomienda se eleve a Sesión de Concejo, para aprobar y/o desaprobar la solicitud descrita en el Expediente Administrativo N° 088-2025, de fecha 07 de enero de 2025, respecto a la Donación. De conformidad al artículo 9°, inciso 8 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Informe N° 018-2025-GM-GECR, la Gerencia Municipal, recomienda que a mérito de las facultades que les confiere la Ley, la presente sea elevado a Sesión de Concejo para su debate y aprobación según corresponda, respecto a la DONACIÓN DE 14 JUEGOS DE UNIFORMES DEPORTIVOS A FAVOR DE LOS CLUBES PARTICIPANTES DEL CAMPEONATO DE PRIMERA DIVISIÓN 2025 DEL DISTRITO DE TÚPAC AMARU INCA;

Que, Sesión de Concejo Ordinaria N° 001-2025, de fecha 14 de enero de 2025, se debatió la aprobación de DONACIÓN DE 14 JUEGOS DE UNIFORMES DEPORTIVOS A FAVOR DE LOS CLUBES PARTICIPANTES DEL CAMPEONATO DE PRIMERA DIVISIÓN 2025 DEL DISTRITO DE TÚPAC AMARU INCA;

Por tanto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el del Pleno del Concejo Acuerda por UNANIMIDAD;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la **DONACIÓN DE 14 JUEGOS DE UNIFORMES DEPORTIVOS A FAVOR DE LOS CLUBES PARTICIPANTES DEL CAMPEONATO DE PRIMERA DIVISIÓN 2025 DEL DISTRITO DE TÚPAC AMARU INCA**,

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y demás instancias administrativas involucradas, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca (www.munitai.gob.pe).

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL TUPAC AMARU INCA
Fresia Silvia Choccña Sanchez
ALCALDE (E)